



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS 1° Y
2° PROMISCUOS MUNICIPALES DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
TEL: 0985840078

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

En San José del Guaviare, a los veinte (20) días de junio de dos mil veintitrés (2023), la suscrita Secretaria del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, de conformidad con lo prevenido en el artículo 134 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem, corre traslado de la solicitud de nulidad presentada, por el término de tres (3) días, mediante publicación que se realiza en la página WEB de la Rama Judicial.

PROCESO	RADICADO No	DEMANDANTE	DEMANDADO
MONITORIO	95001-40-89-002-2020-00178-00	AURA CUEVAS MEJIA	JOSE JAIRO PALACIO CARDNA

Empieza el veintiuno (21) de junio y termina el veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).


YINA MARELBY MATEUS CARDONA
La Secretaria